

## INCENTIVOS A LOS AGENTES DEL SISTEMA ANDALUZ DEL CONOCIMIENTO AYUDAS A LA I+D+i, EN EL ÁMBITO DEL PLAN ANDALUZ DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN (PAIDI 2020)

### AYUDAS A INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS DE I+D+I, EN LA MODALIDAD ADQUISICIÓN DE MATERIAL CIENTÍFICO Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS I+D+I PAIDI 2020 CONVOCATORIA 2018



#### INFORME DE SEGUIMIENTO - IE18

**Entidad Beneficiaria:**

**Correo electrónico:**

**Denominación del Proyecto:**

**Número de expediente:**

**Sector económico (CNAE) o área de conocimiento a la que se refiere el proyecto atendido:**

**Prioridad RIS3Andalucía y línea a la que se asigna el proyecto o actuación:**

**Presupuesto aceptado (euros):**

**Incentivo concedido (euros):**

**Responsable del proyecto:**

**Fecha de emisión del informe:**

*(Este Informe de ejecución o seguimiento semestral es una memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la ayuda, para indicar las actividades realizadas. Se cumplimentará en todos los apartados, con independencia de que se hayan realizado o no gastos durante el periodo de referencia. La información recogida será objeto de revisión administrativa y podrá determinar la aceptación o rechazo del gasto presentado en la justificación.*

*Cuando el proyecto haya finalizado su ejecución, este informe deberá presentarse como Informe final de manera que aglutine la información relevante de informes anteriores, cumplimentando todos los apartados y destacando los aspectos más importantes).*

#### 1. Descripción de la actividad/programa:

- Objeto de la actuación.

#### 2. Estado de ejecución de la actuación/programa:

Actuaciones realizadas en el periodo de referencia dentro del proyecto:

- Actividades ejecutadas de acuerdo al plan de trabajo establecido en la memoria científico-técnica de solicitud del incentivo y finalizadas en dicho plazo.
- Actividades en curso.



- Actividades no ejecutadas/no iniciadas. Justificar los motivos por los que no se ha realizado ninguna actuación.
- Indicar el grado de ejecución del presupuesto en relación a las actividades indicadas.
- En las actividades de acciones complementarias: Indicar las actividades de transferencia ejecutadas o en curso, o en su caso, la previsión o planificación de las mismas para su correcta ejecución.
- Otros: cualquier otro aspecto a destacar. Indicar cualquier otra actuación que se considere relevante para indicar el grado de ejecución o progreso del proyecto.

### **3. Compensación de gastos:**

Incidencias relevantes acontecidas en el desarrollo de la ejecución, específicamente las que conllevan compensación de gastos, justificando su necesidad y su relación indubitada para la consecución de los objetivos del incentivo.

Indicar si se han producido variaciones, su importe y conceptos afectados y justificar adecuadamente su necesidad.

La inclusión de esta información es obligatoria para la valoración científico-técnica de los cambios realizados.

### **4. Tres presupuestos de diferentes proveedores:**

Indicar si se han valorado como mínimo tres ofertas de diferentes proveedores, con carácter previo a la contratación del compromiso para la obra, la prestación del servicio o entrega del suministro cuando el importe del gasto subvencionable supere las cuantías establecidas para el contrato menor de acuerdo a la normativa vigente en materia de contratación pública, o en su caso, si se cuenta con el certificado de exclusividad.

### **5. Expedientes de contratación:**

Si en el desarrollo del proyecto se han llevado a cabo procedimientos de contratación deberá rellenarse la ficha que se adjunta en el ANEXO I. *(Rellenar una por cada procedimiento realizado)*

### **6. Información del nivel del logro de indicadores de productividad C025 (D.E.C.A. N.º FEDER-2018000742-):**

Detallar la relación de infraestructuras y/o equipamientos con la identificación de los investigadores que utilizan las mismas (indicando nombre y apellidos, NIF, sexo, número de horas..) así como la relación de proyectos de investigación con los investigadores participantes.



## 8. Plazos y modificaciones:

- **Plazo de ejecución:** Fecha prevista de finalización del proyecto, de acuerdo a su avance real.
- **Modificaciones:** Indicar las modificaciones autorizadas de los conceptos incentivados (equipamientos, obra.. etc.), con la fecha de resolución de modificación y los términos y condiciones específicas en que se autorizan dichas modificaciones.
- **Prórrogas:** En su caso, indicar la/las prórrogas/s autorizadas de ejecución del proyecto.
  - Motivos de la solicitud de prórroga/Fecha solicitud.
  - Nueva fecha de finalización del proyecto/Fecha de resolución de modificación.

## 9. Información y publicidad:

Información de todas las actuaciones realizadas por el Centro o Unidad para cumplir con el principio de información y publicidad a que obliga la normativa comunitaria, y conforme a lo previsto en el punto 23 de los Cuadros resumen de las bases reguladoras.

El beneficiario es responsable de la custodia de la documentación soporte de dichas actuaciones, que estará a disposición de los organismos auditores de las actuaciones.

## 10. Protocolo de uso de infraestructuras:

En este apartado se indicarán detalladamente los protocolos de uso desarrolladas por la entidad en relación a las infraestructuras objeto de la actuación.

## 11. Otras ayudas:

Se indicará la existencia de cualquier otra subvención, ayuda, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas de cualesquiera Administración o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, con el objeto de evitar la doble cofinanciación y la incompatibilidad de ayudas para el proyecto:

Denominación de la actuación	Entidad concedente	Resolución de concesión (euros)	Importe solicitado (euros)	Incentivo concedido (euros)

## 12. Contabilidad separada:

De conformidad con el artículo 125.4 del Reglamento (UE) N.º 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, como beneficiario de la ayuda, está obligado a mantener un sistema de contabilidad diferenciado para todas las transacciones relacionadas con las actuaciones objeto



de ayuda, contando, al menos, con una codificación contable adecuada que permita identificar claramente dichas transacciones y su trazabilidad.

En este apartado se indicarán detalladamente los procedimientos seguidos por el beneficiario para cumplir con la obligación de mantener una contabilidad separada.

### **13. Custodia de la documentación:**

El beneficiario conservará toda la documentación sobre el gasto, las verificaciones y las auditorías necesaria para contar con una pista de auditoría apropiada.

En caso de cofinanciación FEDER, en virtud del artículo 140 del Reglamento (UE) N° 1303/2013 del Parlamento europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013 (Reglamento de Disposiciones Comunes), el beneficiario deberá garantizar la conservación de la documentación original justificativa de la ejecución del proyecto.

En este apartado se indicarán detalladamente los procedimientos seguidos por el beneficiario para cumplir con la obligación de mantener la custodia de la documentación relativa al proyecto, incluida la de los procedimientos de contratación, en su caso.



## AYUDAS A INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS DE I+D+i, EN LA MODALIDAD ADQUISICIÓN DE MATERIAL CIENTÍFICO Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS I+D+i PAIDI 2020 CONVOCATORIA 2018

### ANEXO I: EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN – INFORME DE SEGUIMIENTO – IE18

<b>N.º Expediente de contratación:</b>		<b>Fecha emisión Informe:</b>
<b>Denominación objeto del contrato:</b>		
<b>Tipo de tramitación:</b>		
Ordinaria	<input type="checkbox"/>	<i>Indique el tipo y justifique su elección de conformidad con la normativa de contratación del Sector Público (Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público)</i>
Urgente	<input type="checkbox"/>	
De emergencia	<input type="checkbox"/>	
<b>Tipo de procedimiento de adjudicación:</b>		
Abierto (y en su caso, abierto simplificado o "Supersimplificado")	<input type="checkbox"/>	<i>Indique el procedimiento establecido y justifique su elección de conformidad con la LCSP</i>
Restringido	<input type="checkbox"/>	
Negociado con publicidad	<input type="checkbox"/>	
Negociado sin publicidad	<input type="checkbox"/>	
Diálogo competitivo	<input type="checkbox"/>	
Contrato menor	<input type="checkbox"/>	
<b>Existencia de Pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas:</b>		
SI	<input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
<b>Criterios de adjudicación:</b> <i>En este apartado hay que consignar los siguientes aspectos:</i>		
<i>Descripción de los criterios de adjudicación previstos en los pliegos, así como el peso de cada uno de ellos.</i>		
<b>Licitación:</b>		
Número de expediente.	<input type="text"/>	
Fecha de publicación en el Perfil del Contratante.	<input type="text"/>	
Fecha de publicación en el BOE, Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma y en el DOUE cuando proceda.	<input type="text"/>	
Valor estimado del contrato /Importe de licitación.	<input type="text"/>	
Referencias realizadas a la financiación del FEDER.	<input type="text"/>	
<b>Licitadores:</b> <i>Indicar la relación de los licitadores.</i>		
<input type="text"/>		



N.º Expediente de contratación:	Fecha emisión Informe:
<b>Adjudicación:</b>	
Fecha de publicación en el Perfil del Contratante	
Fecha de notificación a candidatos y licitadores	
Importe de adjudicación	
Referencias realizadas a la financiación de FEDER	
<b>Contratos complementarios o modificados:</b>	
<i>Indicar si han existido modificaciones de contratos o se han celebrado contratos complementarios a los inicialmente suscritos, indicando las causas que han determinado su necesidad y procedimiento seguido.</i>	

